

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2007 00049-00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: MARIA DIONICIA BETANCUR
DEMANDADO: ESE RAFAEL URIBE URIBE
ASUNTO: ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

El apoderado de la parte demandada presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia, y del auto que ordena el archivo, así mismo expedir constancia de ejecutoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las piezas procesales.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

Así mismo se autoriza que tales documentos sean entregados a SANDRA JANETH HENAO QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.190.594.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 28 de mayo
de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA

n.z